INVITACION ABIERTA No. 001 de 2016

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A NIVEL FASE III DE LOS PROYECTOS: RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL Y PARQUE RECREO-DEPORTIVO, CENTRO COMUNITARIO, DECK EN SOUTH END, DECK Y PUENTE ACUÁTICO ENTRE HEINS CAY - ROSE CAY, INTERVENCIÓN ZONA HOYO SOPLADOR, HIPÓDROMO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTIENE:
REGLAS DE PARTICIPACIÓN (PLIEGO CONDICIONES)

FECHA: NOVIEMBRE 2016

ARMENIA - QUINDIO

REGLAS DE PARTICIPACION PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PÚBLICACIÓN DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en el literal F) del Artículo 2º del Acuerdo N° 01 de 2012, la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. se permite poner a disposición de los interesados las Reglas de Participación para el proceso de selección: **Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera a nivel Fase III de los proyectos: Restauracion del Antiguo Hospital y Parque Recreo-deportivo, Centro Comunitario, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay - Rose Cay, Intervención Zona Hoyo Soplador, Hipódromo en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina**, documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos, en caso de requerirse, este documento será objeto de modificaciones a realizar por la entidad, las cuales serán publicadas de acuerdo con cronograma establecido en éstas.

1.2 OBJETO

Seleccionar de acuerdo a la ley y el manual de contratación de EDUA LTDA., la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Reglas de Participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste la "**Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera a nivel Fase III de los proyectos: Restauracion del Antiguo Hospital y Parque Recreo-deportivo, Centro Comunitario, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay - Rose Cay, Intervención Zona Hoyo Soplador, Hipódromo en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina"**

1.3 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

EDUA LTDA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, dedicada a "*Formular, Diseñar, Promover, gestionar y ejecutar proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas*

de renovación urbano…", dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera con patrimonio propio, con una participación de capital 100% público, representado en el Municipio de Armenia con un 61% y Empresas Publicas de Armenia E.S.P. con un 39%.

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA., es una empresa la cual le corresponden la formulación de proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por los artículos 85º y 93º de la Ley 489 de 1998, en consecuencia, las disposiciones aplicables en este caso son las contenidas en el manual de contratación y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

1.4 TIPO DE PROCESO

En razón a que el valor del contrato a celebrar es igual o superior a los 1500 SMMLV según el parágrafo segundo del artículo 43º, del Manual de contratación de EDUA LTDA., se debe acudir a un procedimiento de invitación abierta, regulado en el artículo 43º de dicho Manual de Contratación.

1.5 ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA ha establecido un Presupuesto Oficial de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.758.329.500)** incluido Impuestos. Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 442 de octubre 31 de 2.016 rubro 2.2.01.98.98.03.05 contrato interadministrativo especifico No. 1112 de 2.016. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el presente contrato está exento de IVA.

1. RESTAURACION ANTIGUO HOSPITAL Y PARQUE RECREO DEPORTIVO

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		8,00 mes	
Ing. (Calculista y Patologo)	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Arquitecto Especialista en Patrimonio y Res	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Vias y Senderos)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Pavimentos)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		2,50 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		8,00 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES							
Abogado Tramites Urbanos y Ambientales	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
COSTOS OPERATIVOS							
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60					
Comunicaciones	global	1,00					
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	56,00					
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	1,00					
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00					
Transporte y gastos de campo	mes	8,00					
Ensayos de laboratorio	Global	1,00					
					TOTAL		

2. DECK EN SOUTH END

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES							
Abogado Tramites Urbanos y Ambientales	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	Global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	29,50		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,50		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	4,50		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

3. DECK Y PUENTE ACUATICO ENTRE HEINS CAY y ROSE CAY

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES							
Abogado Tramites Urbanos y Ambientales	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	Global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	27,50		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,50		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	4,50		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

4. INTERVENCION ZONA HOYO SOPLADOR

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		3,00 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		3,00 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
COMPONENTE PREDIAL Y TRAMITES							
Abogado Gestion Inmobiliaria y Tramites	1,00		100%	2,10		6,00 mes	
Profesional Tecnico Gestion Inmobiliaria	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
Elaboracion Avaluos	15,00		100%	1,00		1,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	36,50		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	1,00		
Planos , Impresiones y Papelería	global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	3,00		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

5. PISTA HIPICA

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		6,00 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Vías)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Pavimentos)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		2,50 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		6,00 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
COMPONENTE PREDIAL Y TRAMITES							
Abogado Gestion Inmobiliaria y Tramites	1,00		100%	2,10		6,00 mes	
Profesional Tecnico Gestion Inmobiliaria	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
Elaboracion Avaluos	6,00		100%	1,00		1,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	Global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	54,67		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,50		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	6,00		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

"Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera a nivel Fase III para la construccion de los proyectos: Restauracion del Antiguo Hospital y Parque Recreo-deportivo, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay - Rose Cay, Intervención Hoyo Soplador, Patinódromo e Hipódromo en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina"

1. RESTAURACION ANTIGUO HOSPITAL Y PARQUE RECREO DEPORTIVO	
2. DECK EN SOUTH END	
3. DECK Y PUENTE ACUATICO ENTRE HEINS CAY y ROSE CAY	
4. INTERVENCION ZONA HOYO SOPLADOR	
5. PISTA HIPICA	
TOTAL	

NOTA: PARA CADA UNO DE LOS NIVELES ACADÉMICOS DEL PERSONAL PROPUESTO EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS, SE DEBERÁ ESTIPULAR EN EL PRESUPUESTO LA MISMA ESCALA SALARIAL, LA CUAL NO PODRÁ VARIAR DE PROYECTO A PROYECTO.

1.7 FORMA DE PAGO.

La Empresa de Desarrollo Urbano pagará al contratista seleccionado el valor del contrato así: el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de pago anticipado, una vez se encuentre suscrito y perfeccionado el respectivo contrato, con acta de inicio y previa presentación de la cuenta de cobro. el saldo restante. El cuarenta por ciento (40%) una vez se entreguen los respectivos diseños y sean aprobados por el supervisor del contrato; el diez por ciento (10%) restante previa suscripción del acta de recibo del contrato. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

1.8 CONTROL Y VIGILANCIA.

La supervisión del Contrato que resulte del presente proceso de Selección, será ejercida por el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA. o quien haga sus veces.

1.9 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses.

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La consultoría objeto del presente proceso de selección, se ejecutará en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se incluirá como anexo de las Reglas de Participación y corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. La Empresa de Desarrollo Urbano Ltda. decidirá si lo acepta o no.

1.11 GARANTÍAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más, el beneficiario deberá ser la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.

GARANTÍA ÚNICA

RIESGO	PORCENTAJE (%)	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Valor Total del Contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de Calidad y correcto funcionamiento del Servicio	10%	Del Valor Total del Contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Devolución del pago anticipado	100%	Del valor total del pago anticipado	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	10%	Del Valor Total del contrato	Ejecución del contrato y tres (3) años más

1.12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

El Contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el Registro Presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución se requiere:

a. Aprobación de las garantías.
b. El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar.

El incumplimiento de estas obligaciones acarreará las sanciones legales pertinentes.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del Contratista y hacen parte de la administración del contrato.

1.13 CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda.

1.14 CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico gerencia@edua.gov.co

De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda., mediante Correspondencia dirigida al Gerente debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EDUA Ltda.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página web www.edua.gov.co

1.15 INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Las Reglas de Participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, formatos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estas Reglas de Participación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas Reglas de Participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estas Reglas de Participación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

1.16 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través del número telefónico: (1) 587 05 55; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co o buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia: Calle 7 N° 6-54 o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C.

1.17 COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES.

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ente gestor del proyecto durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas al Asesor de Control Interno ubicado en el Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del

1.18 INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que La Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente

en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

1.19 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	**FECHA**	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Publicación estudios previos	09 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Proyecto de Pliego de Condiciones	09 al 16 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
presentación de observaciones al proyecto de pliego	09 al 16 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Análisis observaciones	Hasta el 17 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Respuesta a observaciones	17 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Resolución de Apertura	18 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co

Pliego de Condiciones Definitivo	18 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Plazo de presentación de propuestas	Del 18 de noviembre al 23 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 a.m.	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA
Evaluación de ofertas.	Del 23 de noviembre al 25 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Evaluación a disposición de oferentes	Del 28 de noviembre al 29 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Adjudicacion	30 de noviembre de 2016	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en las Reglas de Participación definitivas y es desarrollado conforme a lo establecido por el manual de contratación de EDUA LTDA.

CAPITULO II

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 PUBLICACIÓN PROYECTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de EDUA LTDA, y con el propósito de suministrarle al público en general la información que le permitiera formular observaciones dentro de este proceso de selección, EDUA LTDA publica el proyecto de Pliego de Condiciones en la página web de la EDUA LTDA. www.edua.gov.co, por el término de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma general.

2.2 PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

EDUA LTDA, publicará las Reglas de Participación definitivas el día señalado en el respectivo cronograma de actividades, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante.

CAPITULO III

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en un (1) sobre (original impreso y medio magnético en PDF), que contendrá la información jurídica, técnica, económica y de calidad.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes Reglas de Participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma de la presente invitación pública, esta podrá ser entregada por el proponente, el representante legal de la firma o el representante legal del consorcio o unión temporal o por la persona en quienes mediante documento escrito se autorice para la entrega.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en las presentes Reglas de Participación, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Centro Administrativo Municipal.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EDUA LTDA. podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 200, sobre los

documentos que pueden ser subsanados y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, completando o complementando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y EDUA LTDA. en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.2.1 Diligenciamiento

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con las Reglas de Participación.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por EDUA LTDA.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso EDUA LTDA. acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como su copia, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

3.2.2 Sobres de la propuesta

Carátula de la Propuesta:

Señores
EDUA LTDA
Armenia, Quindío
INVITACION ABIERTA Nº 001 DE 2016

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA

CONTIENE:

Original _____ Medio Magnético _____ Nº de folios _____

PROPONENTE:_____
DIRECCIÓN:_____
TELÉFONO:_____
FAX_____
E-mail:_____

Todos los folios deben ir enumerados y firmados por el proponente

Las propuestas se recibirán en la oficina EDUA LTDA. ubicada en: Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5 Oficina Jurídica Armenia – Quindío.

3.3 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

3.3.1 **Índice** en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

3.3.2 **Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el *Formato No. 1* de las presentes reglas de participación y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

3.3.3 **Certificaciones de experiencia específica del proponente requerida** (*Formato Nº 2).*

3.3.4 **Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales**

3.3.5 **Copia matricula profesional** (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para el asociado quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto los participantes deberán ser ingenieros civiles o Arquitectos.

3.3.6 **Certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula profesional**, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia

profesional se toma a partir de la expedición de la matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto.

3.3.7 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

3.3.8 Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es del caso (*Formatos 3 y 4*).

3.3.9 Paz y salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (*Formato 5*). El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (*Formato Nº.5*). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (*Formato Nº 5*)

3.3.10 Registro Único de proveedores de la entidad. Art. 40 manual de contratación EDUA LTDA (acuerdo No. 020 de 2.015) En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar para cada uno de los integrantes. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta

las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

3.3.11 Garantía de seriedad de la oferta. Conforme se expresa en las presentas reglas de participación.

3.3.12 Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.3.13 Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.

3.3.14 Compromisos anticorrupción (*Formato No. 7*)

3.3.15 Declaración sobre multas y sanciones. *(Formato No. 8*)

3.3.16 Documentos de **acreditación de equipo de trabajo mínimo exigido**

3.4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

3.4.1 Oferta económica (*Formato No.9*) los proponentes deberán diligenciar el formato No. 9 anexo a la presente invitación publica.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso de selección de la Empresa de Desarrollo Urbano todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. Para verificar este requisito se debe anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación Colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las Cámaras de Comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social Competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

4.2 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.
Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades

para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

4.3 CONDICIÓN PROFESIONAL

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe ser **Ingeniero Civil** o **Arquitecto**.

NOTA: En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no sea **Ingeniero Civil o Arquitecto**, la propuesta deberá ser avalada por dicho profesional, con matricula profesional vigente, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso el proponente persona natural deberá ser **Ingeniero Civil** o **Arquitecto**, con matricula profesional vigente.

4.4. ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, o el cambio de sus integrantes será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.

c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

d) La Empresa de Desarrollo de Urbano EDUA LTDA aceptará que los Consorcios o Uniones Temporales estén constituido máximo por tres (3) personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas para los proponentes individuales. En todo caso uno de los integrantes debe tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior del veinticinco (25%) por ciento.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en las presentes Reglas de Participación Provisionales para las personas jurídicas proponentes.

4.5 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA

El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proveedores de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 del acuerdo No. 020 de 2.015 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA

4.6 ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Parafiscales y ARL) correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá

manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el *Formato Nº. 5* aquí exigido.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el *Formato Nº. 5* según corresponda, firmado en original, donde se certifique el pago de los aportes de él al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural, deberá aportar el *Formato No. 5*

4.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No 7)

El compromiso que según el numeral 1.19 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del *Formato No. 7***,** de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, **todos y cada uno de los integrantes**, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

4.8 MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Formato Nº. 8)

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el *Formato Nº. 8,* las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.
En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato.

4.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma EN ORIGINAL a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA con Nit. 890001424-3 Expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Dicha garantía deberá ser constituida por el 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal.

La Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

4.10 INFORME DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado / No habilitado):

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico

CAPITULO V

5. EXPERIENCIA

Para participar en este proceso, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) año antes de la fecha de apertura de la presente invitación o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

5.1. Experiencia General

Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva a título de:

- Persona Natural, se requiere ser ingeniero civil o Arquitecto.

- Persona Jurídica, cuya actividad comprenda el diseño, consultoría o asesoría de proyectos de ingeniería y/o Arquitectura en general y cuyo representante legal sea ingeniero civil o Arquitecto. Si el representante legal del proponente persona jurídica, no acreditare el título requerido, la propuesta deberá ser abonada por dicho profesional, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6º del Estatuto General de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios) y articulo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Consorcio o Unión Temporal donde lo integren personas naturales, todos y cada uno de sus integrantes deberá acreditar la profesión señalada y las personas jurídicas deberán contar dentro de su objeto social con la ejecución de actividades que comprendan el diseño, consultoría o asesoría de proyectos de ingeniería y/o arquitectura en general. Si el representante legal del proponente plural (consorcio o unión temporal), no posee título académico en esta profesión, la propuesta técnica deberá ser abonada por un ingeniero civil o Arquitecto matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 435 de 1998, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

La experiencia general se acreditará de la siguiente manera:

- EL PROPONENTE PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA GENERAL DE AL MENOS CINCO (5) AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE SU MATRICULA PROFESIONAL, CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ADEMÁS DE CONTAR CON TITULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES A DICHO CAMPO DE LA INGENIERIA.

- PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEBERÁN ACREDITAR COMO MINIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA (ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN), el representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la tarjeta profesional como INGENIERO CIVIL o ARQUITETO DE AL MENOS CINCO (5) AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE SU MATRICULA PROFESIONAL ADEMÁS DE CONTAR CON TITULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES A DICHO CAMPO DE LA INGENIERIA o ARQUITECTURA, en caso que no posea título académico en esta profesión, la propuesta técnica deberá ser abonada por un ingeniero civil matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 435 de 1998, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

- CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN LOS DOS PUNTOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES. NO SERÁ VALIDA LA SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

5.2 Experiencia Específica del Proponente (*Formato Nº. 2):*

Se evaluará a partir de la información que se relaciona en el *Formato Nº. 2* con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmado).

El proponente debe acreditar experiencia específica mínima en:

Los interesados en participar en el presente concurso, deben contar con experiencia acreditada, que probarán por medio de la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos de consultoría y/o diseño, con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance y efectivamente hayan concretado la realización de las siguientes actividades:

- Diseño Urbano-Arquitectónico
- Diseño paisajístico
- Diseño escenarios recreativos y/o deportivos
- Diseño Geométrico de Vías
- Diseño de Pavimento

Al menos uno de los certificados acreditados deberá contener mínimo tres (3) de las actividades mencionadas anteriormente.

Todo lo anterior ejecutado en ciudades, áreas metropolitanas o zonas conurbadas, y que sumados den un monto igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para la vigencia 2016.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del veinticinco por ciento (25%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE.**

Los contratos acreditados como experiencia específica deberán ser certificados por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta Final o Acta de Liquidación, donde se acredite las actividades ejecutadas. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre de la presente licitación.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia se verificará mediante la ponderación de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal según su porcentaje de participación o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes pliegos, especialmente el número de certificaciones validas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, EDUA LTDA. publicará el informe de verificación en la página web www.edua.gov.co en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.

Los proponentes que corresponda según el informe de verificación de requisitos habilitantes, serán requeridos en dicho informe para que subsanen la ausencia o aclaren documentos prueba de requisitos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, EDUA LTDA. procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas y la adjudicación del contrato, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.

Los proponentes que cumplan con este requisito serán **Habilitados**, y aquellos que no cumplan los requisitos serán **No Habilitados**, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el manual de contratación de La EDUA

CAPITULO VI

6. EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deben acreditar en su propuesta un equipo de trabajo principal exigido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

Nota: La experiencia general de los profesionales solicitados será contada desde la expedición de la matricula profesional para las profesiones que apliquen.

			EXPERIENCIA MINIMA		
	CARGO OFICIO	**FORMACIÓN ACADEMICA**	**GENERAL**	**ESPECIFICA**	**CANTIDAD PERSONAL**
1	COORDINADOR DE PROYECTO	Profesional en ingeniería civil o Arquitectura con estudios de postgrado	10 AÑOS	Experiencia especifica como Director y/o Coordinador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya sido o su alcance incluya la "*elaboración de estudios y diseños urbano arquitectónicos y paisajísticos y/o elaboración de estudios y diseños viales*"	1
2	PROFESIONAL URBANISMO	Profesional en Arquitectura, con estudios de postgrado	8 AÑOS	Certificar experiencia como Profesional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la "*elaboración de estudios y diseños urbano arquitectónicos*"	1
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	Profesional en el área ambiental con estudios en postgrado	8 AÑOS	Experiencia especifica en el Manejo Ambiental de proyectos de Ingeniería y Construcción en mínimo tres (3) contratos. Al menos un (1) debe corresponder a consultoría de proyectos de Espacio	1

				público o urbanismo.	
4	PROFESIONAL JURIDICO	Abogado con estudios en postgrado	8 AÑOS	Experiencia especifica en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto haya sido o su alcance incluya "*compra de predios o actividades de gestión predial y/o inmobiliaria"*	1

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados.

Nota: En caso de que el personal propuesto obedezca a personas con vínculo laboral se deberá presentar certificación expedida por el empleador en donde conste el cargo desempeñado, las funciones, la fecha de vinculación, la fecha de terminación de la relación laboral, los proyectos y la calidad en la que participó.

- Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente (actas de grado).
- El proponente deberá presentar las cartas de compromiso respectivas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal según *Formato No. 6*.
- La experiencia del personal propuesto se contará en años o meses vencidos.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el proponente se sujetará a las certificaciones entregadas de conformidad con los requisitos generales de partición de las presentes Reglas de Participación.

6.1 REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Para demostrar tanto la experiencia del proponente como de los profesionales se aportará copia de certificaciones expedidas deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Duración en meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución
- Dirección, Teléfono y/o nombre de contacto de la entidad contratante.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

6.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Causal de rechazo	**Justificación**
1. -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades. -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. - Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.	Por mandato legal, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes – Manual de Contratación de. la EDUA
Causal de rechazo	**Justificación**

2. - No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. - No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente avalada cuando a ello haya lugar. -No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda. -Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, o el proponente persona natural no tenga la formación académica requerida en estos pliegos. -Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. -Cuando no se suscriba por parte del personal propuesto la carta de compromiso. - Cuando alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente no cumpla con el porcentaje mínimo de participación exigido en estos pliegos.	Capacidad jurídica para contratar (Código Civil art. 63, código de comercio art. 469 y Estatuto Contractual.) – Manual de Contratación de .la EDUA
3. -Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico. -Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por La EDUA -Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación. -Cuando se presente el personal propuesto en más de una oferta.	Cumplimiento del principio de derecho a la igualdad, selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 10 Dcto.2474 de 2008) – Manual de Contratación de la EDUA
Causal de rechazo	**Justificación**

4. -Cuando no se presente la propuesta económica o ésta no se encuentre firmada -Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica. -Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica. -Cuando el valor total ofertado supere el ciento por ciento (100%) o sea inferior al 90% del presupuesto oficial total.	Impide la selección objetiva. Afecta precios de mercado.

6.3 CRITERIOS DE CALIFICACION

CUADRO GENERAL

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE ADICIONAL
Experiencia especifica del proponente	300	100
Formación y experiencia del equipo de trabajo principal	400	200
PUNTAJE MINIMO OBTENIDO	**700**	
PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO	**1000**	

6.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

REQUISITO	PUNTAJE MINIMO
Los interesados en participar en el presente concurso, deben contar con experiencia acreditada, que probarán por medio de la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos de consultoría y/o diseño, con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance y efectivamente hayan concretado la realización de las siguientes actividades: • Diseño Urbano-Arquitectónico • Diseño paisajístico • Diseño escenarios recreativos y/o deportivos • Diseño Geométrico de Vías • Diseño de Pavimento Al menos uno de los certificados acreditados deberá contener mínimo tres (3) de las actividades mencionadas anteriormente. Todo lo anterior ejecutado en ciudades, áreas metropolitanas o zonas conurbadas, y que sumados den un monto igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para la vigencia 2016.	**300**
Si alguno de los certificados acreditados contiene todas las actividades relacionadas en el requisito anterior.	**100**
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**300**
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	**400**

6.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

			EXPERIENCIA MINIMA		
	CARGO OFICIO	**FORMACIÓN ACADEMICA**	**GENERAL**	**ESPECIFICA**	**CANTIDAD PERSONAL**
1	COORDINADOR DE PROYECTO	Profesional en ingeniería civil o Arquitectura con estudios de postgrado	10 AÑOS	Experiencia especifica como Director y/o Coordinador de proyectos en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya sido o su alcance incluya la "*elaboración de estudios y diseños urbano arquitectónicos y paisajísticos y/o elaboración de estudios y diseños viales*"	1
2	PROFESIONAL URBANISMO	Profesional en Arquitectura, con estudios de postgrado	8 AÑOS	Certificar experiencia como Profesional en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la "*elaboración de estudios y diseños urbano arquitectónicos*"	1
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	Profesional en el área ambiental con estudios en postgrado	8 AÑOS	Experiencia especifica en el Manejo Ambiental de proyectos de Ingeniería y Construcción en mínimo tres (3) contratos. Al menos un (1) debe corresponder a consultoría de proyectos de Espacio público o urbanismo.	1
4	PROFESIONAL JURIDICO	Abogado con estudios en postgrado	8 AÑOS	Experiencia especifica en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto haya sido o su alcance incluya "*compra de predios o actividades de gestión predial y/o inmobiliaria*"	1

El Puntaje que se asignará al proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos del equipo de trabajo principal debidamente certificado, será de 400 puntos.

Para la asignación del puntaje adicional de la experiencia del equipo principal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CARGO/OFICIO	REQUISITO	PUNTAJE
COORDINADOR DE PROYECTO	Por acreditar título de posgrado en Maestría o Doctorado en el área de la Ingeniería Civil, diseño o urbanismo y/o un (1) proyecto de experiencia específica adicional a los mínimos solicitados	**50**
PROFESIONAL URBANISMO	Por acreditar un (1) contrato de experiencia específica adicional en proyectos urbano arquitectónicos que el incluyan el diseño de espacio público, paisajismo, zonas recreativas y escenarios deportivos.	**50**
PROFESIONAL JURIDICO	Por acreditar un (1) contrato de experiencia específica adicional en proyectos de infraestructura vial.	**50**
El proponente que dentro de su equipo de trabajo acredite que al menos uno de los anteriores profesionales sea raizal o residente del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		**50**
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**400**
	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	**600**

6.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Solo serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que hayan sido consideradas hábiles según lo verificado por el comité evaluador de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

Para la asignación de puntajes de los proponentes se sumarán los puntajes obtenidos por cada uno por concepto de experiencia del proponente y experiencia del equipo de trabajo principal.

6.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas, se establecerá el orden de elegibilidad, en el cual el número uno (1) corresponderá a la que obtenga mayor puntuación y el número dos (2) la siguiente en puntación y así sucesivamente.

6.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que existiera empate, para establecer el orden de elegibilidad se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- **Formación y experiencia de los profesionales:** en caso de empate entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto técnico de formación y experiencia de los profesionales propuestos.
- **Experiencia especifica del proponente:** Si persistiera el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que acredite la mayor experiencia específica del proponente.
- **Balotas:** Si luego de aplicado los criterios anteriores persiste el empate, se acudirá a sorteo por medio de balotas.

Estos criterios se aplicarán en cualquier situación de empate que se presente.

CAPITULO VII

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de La Empresa de Desarrollo Urbano será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

CAPITULO VIII

8. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

En la fecha establecida en el cronograma, se proferirá el acto administrativo de Adjudicación del Contrato, Y se procederá a dar respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación siempre y cuando estas no hayan sido resueltas.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia.

EI acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a LA EDUA. como al adjudicatario.

Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado en estas Reglas de Participación, quedará a favor de LA EDUA. en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, La EDUA. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

a. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

LA EDUA, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de La EDUA.

Sin embargo, La EDUA. podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

La EDUA. podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

b. **TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de CINCO (05) días siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe en la oportunidad señalada el contrato sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de la EDUA. el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, La EDUA. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para La EDUA.

9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las reglas de participación, junto con sus anexos y adendas.
- Las especificaciones técnicas.
- El acta de cierre del proceso.
- Las propuestas que sean presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones presentadas al informe de evaluación.

CAPITULO X

10. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se someterá en todo a las condiciones técnicas del objeto contractual, diligenciando los formatos habilitados por la entidad para el registro de información relativa a la ejecución contractual y anexando los soportes documentales correspondientes.

10.1 CESIÓN DE DERECHOS

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y EDUA LTDA. es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito de EDUA LTDA.

10.2 SUBCONTRATACIÓN

El contratista necesitará aprobación previa escrita de EDUA LTDA. para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EDUA LTDA.

10.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

EDUA LTDA utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

10.4 MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato.

10.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

10.6 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar las actividades del contrato, dentro del plazo de ejecución pactado.
- Poner a disposición el personal suficiente para la ejecución de las actividades propias del contrato.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro del alcance del objeto del contrato.
- Constituir las garantías que se requieran.
- Rendir informe final de la ejecución del contrato con las actividades adelantadas conforme al objeto de este contrato.
- Realizar una mesa de trabajo técnica mensual con el Secretario de Infraestructura y el supervisor del convenio a fin de revisar los avances en la ejecución de las actividades conforme al objeto y obligaciones de este contrato.
- Liquidar el contrato.
- Hacer entrega de los siguientes documentos:

<u>En lo relacionado con la estructuración técnica y operativa deberá entregar:</u>

a. Levantamientos topográficos.

- Levantamiento topográfico de los corredores Viales
- Amarre horizontal y vertical
- Localización, nivelación y referenciación de ejes diseñados y aprobados

b. Suelos y Geotecnia

- Exploración de Campo
- Caracterización del Suelo
- Capacidad Portante Preliminar

c. Evaluación de Impacto y Valoración Ambiental.

- Evaluación de impacto y valoración ambiental

d. Vías y Pavimentos

- Diseño del Alineamiento Horizontal y Vertical
- Secciones Transversales
- Elaboración del plan de manejo del tránsito
- Diseño de Pavimento

d. Estudio de Tránsito y Plan de Manejo de Transito.

- Elaboración del estudio de tránsito y del plan de manejo del tránsito durante la construcción

e. Diseño Estructural.

- Dimensionamiento estructural de elementos propuestos

f. Diseño Urbanístico y Paisajístico

- Diseño arquitectónico de edificios
- Restauración medio ambiental
- Trazado y Especificaciones de Andenes
- Diseño de parques y zonas recreo deportivas

g. Diseños de redes de servicios públicos

- Diseño de las redes hidrosanitarias, eléctricas, telecomunicaciones y demás que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipamientos

h. Cálculo de Costos, Presupuestos y Programación.

- Cantidades de Obra y Presupuesto de Construcción
- Presupuesto General
- Análisis de Precios Unitarios y Cálculo del AIU.
- Programas de Obra y Flujos de Fondo

<u>En lo relacionado con la estructuración Legal deberá entregar:</u>

a. Gestión Inmobiliaria para la adquisición de lo derechos inmobiliarios de los predios intervenidos con los proyectos

- Levantamiento predial,
- Investigación Catastral,
- Estudio de Títulos
- Proceso de adquisición de terrenos y mejoras, según sea el caso
- Suscripción de las correspondientes escrituras y demás documentos de compra
- Entrega real y material de los predios

b. Análisis Jurídico sobre Condiciones para dar Inicio a los Procesos de Selección

- Análisis del Sector
- Estudios Previos
- Proyectos de Pliegos de Condiciones
- Pliegos de Condiciones Definitivos
- Identificación de las licencias, permisos o autorizaciones requeridos para el inicio de los procesos de selección
- Acompañamiento en todo el proceso precontractual hasta la adjudicación del contrato de obra

NOTA 1: CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, DISEÑOS Y/O ESTUDIOS QUE SE RELACIONARON ANTERIORMENTE DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (EDUA LTDA) ASÍ COMO DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO N° 1112 DE 2016.

NOTA 2: CORRE POR CUENTA DEL FUTURO CONTRATISTA TODOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INHERENTES Y NECESARIOS QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN Y ESTABILIDAD DE CADA PROYECTO.

NOTA 3: EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR CADA UNO DE LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O SIMILARES NECESARIAS PARA LA APROBACIÓN DE CADA PROYECTO.

10.7 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Salud Ocupacional)

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Ley No. 1562 del 12 y Resolución 1016 del 89 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato.

Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados, para lo cual contará con un asesor en salud ocupacional, el cual será un profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la

correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista. Su dedicación será de tiempo parcial.

CAPITULO XI

11.1. ANEXOS

Formato 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formato 2	Experiencia Específica
Formato 3	Compromiso Consorcial
Formato 4	Compromiso de Unión Temporal
Formato 5	Paz y Salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Formato 6	Carta de Compromiso del Personal Propuesto
Formato 7	Compromisos Anticorrupción
Formato 8	Declaración sobre multas y sanciones
Formato 9	Oferta Económica

(original firmado)
SEBASTIAN CONGOTE POSADA
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano LTDA EDUA

Proyectó Aspectos jurídicos: José A. Arce P. Dir. Jurídico EDUA
Aprobó: Sebastián Congote P. Gerente EDUA

FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA
C.A.M.

PROCESO:

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de_____ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa – Unión Temporal – Consorcio _____), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: "Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera a nivel Fase III de los proyectos: Restauración del Antiguo Hospital y Parque Recreo-deportivo, Centro Comunitario, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay - Rose Cay, Intervención Zona Hoyo Soplador, Hipódromo en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina**"**, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es _____ ($_____).

El plazo para la ejecución de __ días calendario.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación

La presente propuesta consta de ___ folios e incluye:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación se entrega en el Formato No. 1 de estas reglas de participación: "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

b. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA (*Formato No. 2)*

c. COPIA MATRICULA PROFESIONAL (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto)

d. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL O CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto).

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta.

Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

f. COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, si es del caso (*Formatos 3 y 4*).

g. PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (*Formato 5*)
El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor

fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (*Formato Nº.5*). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (*Formato Nº 5*)

h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre

i. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (01) mes más

j. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

k. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.

l. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA: Expedido por la Gerencia de la entidad

m. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO. (*Formato 6*).

n. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN (*Formato 7*)

o. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES. *(Formato No. 8*)

p. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO EXIGIDO

Por otra parte me permito declarar

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución

- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente, Nombre:
Matricula Profesional No.:
Correo electrónico:
Teléfono y fax:
Número de Celular: Ciudad:

FORMATO No. 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. OBJETO DEL CONTRATO	2. No. DEL CONTRATO	3. ENTIDAD CONTRATANTE	4. NOMBRE DEL CONTRATISTA % PARTICIPACION	5. FECHA INICIACION	6. FECHA TERMINACION	7. VALOR FINAL DEL CONTRATO ($) EN SMMLV (SEGÚN TABLA DE CONVERSION)	8. ACTIVIDADES (Desarrolladas en el contrato que correspondan a solicitadas en el pliego)

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT: _____

1. Señale el objeto del contrato
2. Señale el número del contrato
3. Señale la entidad contratante
4. Señale el nombre del contratista y % de participación (si el contrato fue en consorcio o unión temporal)
5. Fecha de inicio contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Indique el valor del contrato expresado en SMMLV de acuerdo con la tabla de conversión establecida en el pliego de condiciones y aplique el % correspondiente en caso de que se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal.
8. Señale las actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las desarrolladas en los presentes pliegos y aplique el % correspondiente en caso de que se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en el pliego de condiciones.

FORMATO No. 3 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ ___ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-Objeto**: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual **invitación abierta No. 001 de 2016**, abierta por EDUA LTDA., **SEGUNDA.-Denominación**: El Consorcio actuará bajo el nombre de_____; **TERCERA.-Compromiso de las Partes**: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación**: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____

_____

___; **SEXTA.-Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EDUA LTDA.; **SÉPTIMA.De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes

estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio**: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.-Representación**: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio**: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EDUA LTDA. pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____., a los _____días del mes de _____ 2016.
(**NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica**).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes)_____
IDENTIFICACION_____
FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) ____
IDENTIFICACION_____

FORMATO NO. 4 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto**: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2016**,** abierta por EDUA LTDA. .,**SEGUNDA.- Denominación**: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes**: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EDUA LTDA **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación**: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ _____; **SEXTA.- Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los

miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EDUA LTDA. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal**: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación**: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio**: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los___ días del mes de _____ 2016.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes)_____
IDENTIFICACION_____
FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL)____
IDENTIFICACION_____

FORMATO No. 5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____(En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC_____ , me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____. a los ( )_____ del mes de _____ de 2016
FIRMA_____
_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)_____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____ Nombre:
Identificación:

FORMATO No. 6 CARTAS DE COMPROMISO PERSONAL

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.
Armenia Q.

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2016.

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con título profesional de_____, por medio del presente escrito manifiesto mi total compromiso para desempeñarme como _____, como parte del equipo de la propuesta presentada por _____.

En consecuencia en caso de adjudicación a dicho proponente, me comprometo desde ahora a desarrollar tal actividad de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Atentamente,

NOMBRE_____
C.C. _____
M.P_____

FORMATO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en …. (1-…SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-… NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EMRESA DE DESARROLLO URBANO EDUA LTDA. Realiza la INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2016

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

☐ EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

☐ EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

☐ EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2016.

Firma_____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

FORMATO No 8 DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos tres (03) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo

Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa**

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación, son los siguientes:

Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Amparo**	**Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa**

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus

multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar ¨SIN MULTAS¨

FORMATO No 9 OFERTA ECONOMICA

1. RESTAURACION ANTIGUO HOSPITAL Y PARQUE RECREO DEPORTIVO

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		8,00 mes	
Ing. (Calculista y Patologo)	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Arquitecto Especialista en Patrimonio y Res	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Vias y Senderos)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Pavimentos)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		2,50 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		8,00 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES							
Abogado Tramites Urbanos y Ambientales	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	56,00		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	1,00		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	8,00		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

2. DECK EN SOUTH END

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES							
Abogado Tramites Urbanos y Ambientales	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	Global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	29,50		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,50		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	4,50		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

3. DECK Y PUENTE ACUATICO ENTRE HEINS CAY y ROSE CAY

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		4,50 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
ACOMPAÑAMIENTO TRAMITES							
Abogado Tramites Urbanos y Ambientales	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		4,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	Global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	27,50		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,50		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	4,50		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

4. INTERVENCION ZONA HOYO SOPLADOR

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		3,00 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		0,50 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		0,67 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		3,00 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
COMPONENTE PREDIAL Y TRAMITES							
Abogado Gestion Inmobiliaria y Tramites	1,00		100%	2,10		6,00 mes	
Profesional Tecnico Gestion Inmobiliaria	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
Elaboracion Avaluos	15,00		100%	1,00		1,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	36,50		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	1,00		
Planos , Impresiones y Papelería	global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	3,00		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

5. PISTA HIPICA

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FM	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00		20,0%	2,10		6,00 mes	
Ing. (Calculista)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Vías)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil (Diseño de Pavimentos)	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Geotécnico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00		100%	2,10		2,50 mes	
Ing. Eléctrico	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Arquitecto Urbanista y Paisajista	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Arquitecto Desarrollador	1,00		100%	2,10		2,00 mes	
Ing. Ambiental	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00		100%	2,10		1,50 mes	
Auxiliar Administrativo	1,00		20,0%	2,10		6,00 mes	
Delineante	1,00		100%	2,10		3,00 mes	
Topógrafo	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 1	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
Cadenero 2	1,00		100%	2,10		1,00 mes	
COMPONENTE PREDIAL Y TRAMITES							
Abogado Gestion Inmobiliaria y Tramites	1,00		100%	2,10		6,00 mes	
Profesional Tecnico Gestion Inmobiliaria	1,00		100%	2,10		4,00 mes	
Profesional Social	1,00		20%	2,10		6,00 mes	
Elaboracion Avaluos	6,00		100%	1,00		1,00 mes	
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado Contratacion	1,00		100%	2,10		4,50 mes	
Ingeniero Contratación	1,00		100%	2,10		4,50 mes	

COSTOS OPERATIVOS				
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	1,60		
Comunicaciones	Global	1,00		
Alquiler de Equipos de Cómputo (15 equipos, 1 multifuncional)	Eq/mes	54,67		
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,50		
Planos , Impresiones y Papelería	Global	1,00		
Transporte y gastos de campo	mes	6,00		
Ensayos de laboratorio	Global	1,00		

TOTAL	

“Estructuración técnica, administrativa, operativa, legal y financiera a nivel Fase III para la construccion de los proyectos: Restauracion del Antiguo Hospital y Parque Recreo-deportivo, Deck en South End, Deck y puente acuático entre Heins Cay - Rose Cay, Intervención Hoyo Soplador, Patinódromo e Hipódromo en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina”

1. RESTAURACION ANTIGUO HOSPITAL Y PARQUE RECREO DEPORTIVO	
2. DECK EN SOUTH END	
3. DECK Y PUENTE ACUATICO ENTRE HEINS CAY y ROSE CAY	
4. INTERVENCION ZONA HOYO SOPLADOR	
5. PISTA HIPICA	
TOTAL	